

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

NO ESPERANZAS, SINO REALIDADES

Leemos en la prensa profesional, que la Comisión de Maestros que visitó al Sr. Silió para hacerle entrega de las conclusiones acordadas en el mitin organizado por *El Debate*, salió altamente complacida del recibimiento dispensado por el Ministro. Según la nota publicada, dicho señor se informó de las aspiraciones de la clase; reconoció que los sueldos últimos son irrisorios, expuso su deseo de crear cuantas Escuelas se necesitan, colocar rápidamente a los interinos y pago de atrasos. El Sr. Ministro manifestó igualmente a los comisionados, que quiere estar constantemente en contacto con una representación de Maestros, para asesorarse en la labor que piensa emprender, agregando que irá hasta donde pueda, dando no esperanzas, sino realidades.

Si tuviésemos algo más de fe en las palabras de nuestros políticos, podíamos cantar victoria anticipada, y abrumarnos recíprocamente de enhorabuenas.

Pero ¡ah!, en España no hay hombre público que no tenga un programa amplio, magnífico, un plan ideal, con el cual una vez desarrollado, hará felices a sus gobernados; solamente que no se enteran de las desdichas de los mismos, hasta que la necesidad hace a estos lanzarse a resoluciones extremas y pregonar en reuniones y actos públicos sus quejas.

Todas las Comisiones salen altamente complacidas de los despachos oficiales; para todas hay frases alentadoras, promesas más o menos espléndidas, que a la postre, si no tienen otra manera más eficaz de apoyar sus peticiones, el resultado conseguido no ha sido otro que oír unas cuantas palabras. Ahí está la mayor parte de la labor de casi todos los políticos españoles. Palabras, palabras y palabras.

Así que el Sr. Ministro nos permitirá que le manifestemos, que palabras se nos han prodigado ya muchas; que estamos hartos de oír planes nunca realizados y que nos extraña un poquito que se muestre tan apasionado por aumentar los sueldos y crear Escuelas, cuando hasta ahora no ha dado señales de vida; cuando en el presupuesto anterior dijo que no se opondría a los aumentos que pudo conseguir el Sr. Gascón

y Marín, y que no ha implantado ya por Real decreto la escala pedida, vista la efervescencia que reina en el campo magisteril. Por eso lo que más nos agrada, es oírle que no dará esperanzas, sino realidades. ¡Muy bien! ¿Pero cuándo? Porque ese es el mismo cliché, ya gastado de siempre, y debiera haber empezado por las realidades para que principiáramos a creer. ¡Y ya se está haciendo un poco tarde!

Implante el Sr. Ministro cuanto antes las reformas pedidas por Real decreto, realice enseguida su plan y no hemos de regatearle nuestros aplausos; estimúlese con el ejemplo de otros compañeros de gabinete y afronte con vigor y valentía la situación, y dignificando al Magisterio, habrá realizado la más honda y trascendental labor patriótica de estos tiempos. Que la época es de lucha; vientos renovadores barren los países y el desequilibrio moral y material reinante y la terrible batalla social que se está librando, no se aquieta ni termina con cañones ni ametralladoras; el ejército más eficaz es el de la cultura, y dignificado y preparado el Maestro español, habrá prestado a su patria y con él cuantos cooperen a este fin, el más inapreciable servicio, si consiguen poner a nuestra nación en condiciones de afrontar la lucha, de no ser absorbida por la tremenda vorágine, de llenar por medio de la educación el vacío existente entre los dos campos, entre las dos castas, burgueses y proletarios, para que considerándose como hermanos y no como capitales enemigos, depongan los seculares rencores y cumplan la hermosa misión que la caridad asigna en la tierra a los humanos.

¡Sr. Silió! La educación es el horno donde se ha de fundir la futura grandeza de España y el Ministerio de Instrucción pública y cuantos de él dependemos, los encargados de esta magna empresa.

¡Yo tengo fe en el porvenir! ¡Yo veo en plazo no lejano, una España muy distinta de la actual, y contemplo al Maestro de escuela, hoy pigmeo, noble, consciente, grande, orgulloso de su labor, recibiendo el parabién de las generaciones agradecidas!

ANGEL VÁZQUEZ LÓPEZ.

Olmedillas.

SECCION OFICIAL

Real decreto sobre autonomía universitaria:

(CONCLUSIÓN)

8.º Los bienes de los Catedráticos respectivos que mueran abintestato sin dejar parientes dentro del sexto grado civil.

El producto íntegro de los recursos que mencionan los números 7.º y 8.º de esta base, más la parte que se determine de los que menciona el número 3.º, se invertirá en la adquisición de títulos de la Deuda pública del 4 por 100 Interior, que serán consignados en depósito intransferible, a nombre de la Universidad, constituyendo un patrimonio corporativo inalienable, que permita mediante el gradual y constante crecimiento de sus rentas, subvenir con mayor holgura cada año a la obra cultural.

Base séptima. Recursos propios de las Facultades serán:

1.º El 50 por 100 de las matrículas correspondientes a la Facultad.

2.º La parte que a cada una de ellas destine la Universidad de sus propios recursos.

3.º Las subvenciones, donaciones o legados con que sean favorecidas.

4.º El importe de los derechos que abonen los alumnos por clases prácticas.

5.º El importe que se cobre en metálico en las certificaciones expedidas por la Facultad en relación con sus enseñanzas.

6.º Cualquier otro emolumento que pueda establecer legalmente como retribución de enseñanzas o servicios organizados por la Facultad.

Base octava. El Estado consignará en sus Presupuestos las sumas necesarias para dotar con cargo a los mismos un número de becas determinado para cada una de las Universidades autónomas, a fin de que ninguna aptitud o vocación científica o profesional se malogre por causa de pobreza. La reglamentación de estas becas, destinadas a costear los estudios a los más aptos y más merecedores de ayuda, se hará por el Ministerio de Instrucción Pública con audiencia de las Universidades autónomas, debiendo legitimarse el buen empleo de estos recursos y ratificar continuidad mediante pruebas reiteradas en todo tiempo que acrediten de manera indudable el acierto de la designación, o bien promuevan la rectificación del acuerdo respecto de aquellos becarios que por falta de aprovechamiento o de aplicación, no merezcan continuar disfrutándolas.

Base novena. El Cuerpo docente de la Universidad se compondrá:

1.º De Catedráticos numerarios, encargados de un modo permanente de la enseñanza de una disciplina o grupo de disciplinas correspondientes a una carrera profesional.

2.º De Catedráticos o profesores encargados permanente o temporalmente de enseñanzas o cursos de alta pedagogía, ampliación de estudios o investigaciones científicas.

3.º De Profesores extraordinarios nacionales o extranjeros, llamados por las Universidades para enseñanzas especiales permanentes o transitorias, o para la divulgación de métodos originales de investigación.

4.º De Profesores auxiliares encargados de enseñanzas correspondientes al cuadro de disciplinas que forme cada una de las Facultades.

5.º De los Ayudantes de laboratorios, clínicas, gabinetes y trabajos prácticos.

Base décima. Todo el personal docente adscrito a las distintas Facultades y con Título de propiedad en su empleo, continuará prestando servicio en ellas con los mismos derechos así los actuales como los futuros, que tuviere reconocidos, y correrá, como ahora, a cargo del Estado el pago de sus nóminas, emolumentos y la satisfacción de derechos pasivos que en su sazón le correspondan.

En las diversas transformaciones que se operen en los planes de estudios de cada una de las Universidades autónomas, el Ministerio de Instrucción Pública, siempre con informe de la Universidad respectiva y del Real Consejo de Instrucción Pública, acordará los acoplamientos de personal que sean indispensables, respetando siempre el preferente derecho de quien acreditara dentro de la propia Universidad estar desempeñando Cátedra, ganada por oposición, de igual o análogo contenido a la que hubiera de proveerse en virtud de nueva organización.

Respetados estos derechos del Profesorado actual, las vacantes que se produzcan y las nuevas enseñanzas que se establezcan serán provistas por la misma Universidad, según las normas que fije su Estatuto, una vez aprobado por el Gobierno, y la dotación de estas Cátedras y enseñanzas correrá a cargo de la Universidad y de sus respectivas Facultades en la forma y proporción que el propio Estatuto determine, sin que respecto del Estado y de su Presupuesto pueda alegar, en caso alguno, ningún derecho el personal docente a que hace referencia este párrafo.

El régimen de traslaciones del Profesorado de una a otra Universidad se regulará para el actual personal docente por las disposiciones que hoy rigen en la materia, sin más limitación que la de ser precisa siempre la consulta a la Universidad a la cual pretenda ser trasladado el concursante, cuyo nombramiento no podrá hacerse si la Universidad no lo acepta.

Los Catedráticos y Profesores que, en adelante nombre cada Universidad, haciendo uso del derecho que establece la Base décima no podrán trasladarse de una a otra Universidad. Podrán obtener nombramiento nuevo en cualquiera de ellas, con arreglo a lo que su Estatuto disponga.

Base undécima. Corresponde a la Universidad una vez que obtenga la aprobación de su Estatuto, el nombramiento del personal auxiliar docente y del administrativo y subalterno, sin más limitación que la derivada del inexcusable respecto a los derechos que asistan a los funcionarios actuales. Los gastos que ocasione este personal existente hoy según los sueldos o gratificaciones que le están asignados, seguirán corriendo, hasta que se extinga, a cargo del Estado.

Los gastos del nuevo personal que nombre la Universidad autónoma en adelante, serán a cargo de sus propios recursos.

Base duodécima. La organización de la disciplina y todo lo referente al régimen interior de la Universidad corresponde al Rector, a la Comisión ejecutiva, a las Juntas de Facultad y a los Claustros ordinarios, según las disposiciones y reglamentación que determine el Estatuto.

Artículo 2.º Todas las Universidades españolas deberán acogerse a los beneficios de este Decreto y procederán desde luego, previo acuerdo del Claustro ordinario, a redactar el oportuno Estatuto en que se desarrollen las bases procedentes.

Dicho Estatuto será sometido a la aprobación del Gobierno en un plazo de cuatro meses, a contar desde la publicación de este Decreto.

La aprobación de cada Estatuto se hará por Real decreto, con acuerdo del Consejo de Ministros.

Artículo 3.º Las disposiciones referentes a la ordenación económica del nuevo régimen contenidas en el artículo 1.º, no entrarán en vigor hasta que se hagan las correspondientes consignaciones en la ley de Presupuestos.

Artículo 4.º Las Universidades autónomas disfrutarán de la mayor libertad para la obra docente o cultural que les está encomendada. Respetando siempre esa libertad, el Ministro de Instrucción Pública, se reserva la alta inspección y podrá, mediante ella, impedir o corregir extralimitaciones de carácter legal que puedan producirse y, especialmente, las que se refieran al Estatuto que haya sido aprobado por el Gobierno.

Artículo 5.º Al ponerse en vigor el régimen autonómico, el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes dictará las disposiciones necesarias para ordenar la transición de los actuales planes de estudios a los nuevos que se establezcan en cada Estatuto universitario, de forma que no sufran perjuicio y recargo los alumnos que estuvieran cursando las distintas Facultades.

Artículo adicional. Las disposiciones del presente Decreto no implican derogación del régimen económico establecido para la Universidad de Murcia por el artículo 16 de la ley de Presupuestos de 29 de Diciembre 1914.

Dado en Palacio a veintiuno de Mayo de mil novecientos diecinueve.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, César Silió.



SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

RELACIÓN de las Maestras interinas del grupo A) a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha:

Número de la lista de la Dirección general, 1058, D.ª Florencia Aurora Rodríguez Díaz—Vacante adjudicada, localidad, El Pedregal, Ayunta-

miento, El Pobo.—Fecha de la vacante, 21 Abril 1919.—*Gaceta* en que se publicó la lista, 21 Marzo 1919.—Observaciones: duplicado este nombramiento por no haberse posesionado y haber optado por otra Escuela en la provincia de Cuenca, la que se nombró en 29 de Abril, D.ª María del Pilar Luque, que figuró en la relación mandada en dicha fecha.

Guadalajara 16 de Junio de 1919.—El Jefe de la Sección, *Paulino Saldaña Alonso*.

(B. O. del 18 de Junio).

UN MITIN

El jueves de la semana anterior, se celebró en Madrid un mitin en favor del Magisterio de España, organizado por el periódico *El Debate*.

En este acto, que fué importantísimo y al que acudió un público numeroso, se acordaron las conclusiones siguientes, que por una comisión se pusieron en manos del ministro de Instrucción pública Sr. Silió:

«Primera. Equiparación del Magisterio a los demás Cuerpos de funcionarios del Estado.

Segunda. Creación de Escuelas en número suficiente para atender al censo de población escolar y habilitación de locales con condiciones higiénicas y pedagógicas.

Tercera. Pago de atrasos y especialmente de la gratificación de adultos correspondiente a Diciembre y Abril últimos.

Cuarta. Colocación de interinos y creación de clases de adultas.

Quinta. Representación del Magisterio en los Cuerpos Colegisladores y Real Consejo de Instrucción pública.

Sexta. Que se oiga a las Asociaciones profesionales al reformar el Estatuto del Magisterio.

Séptima. Concesión de pensiones para visitar Escuelas dentro de España.

El Ministro, después de conocer estas conclusiones y ofrecer hacer de su parte cuanto esté a su alcance por concederlas, pidió a sus visitantes designasen una Comisión que le presentara un estudio sobre los principales problemas que a la Escuela y al Maestro se refieren, Comisión con la cual quiere estar en continua comunicación, a fin de que sea el Magisterio mismo el que le asesore.

Esta Comisión estará integrada por representantes de la Asociación Nacional, Federación de Maestros católicos, Maestros adheridos a la Casa del Pueblo y Asociación de interinos, cuyas entidades deben proponer las personas que deben representarles.

CORRESPONDENCIA

Torrecañada de Valles.—A. S. M.—Entregados documentos.

Ocentejo.—L. I.—Ya le pedirán presupuesto.

Aragoncillo.—A. P.—Los documentos se los han entregado a su habilitado ya, y cobrará V. según me dice.

Alique.—A. S.—Trasladado su encargo a la librería.

Majaerayo.—P. B.—Colocados hasta el 6, en este año todos. Ya le pedirán presupuesto.

DE HABILITACIÓN

Habiendo recibido esta Habilitación varias quejas de Maestros del partido de Sacedón, por haberles descontado lo ordenado por el Presidente de la Asociación de aquel partido, y con el fin de que estas no se repitan, rogamos a los señores Maestros de los partidos de Brihuega, Cogolludo y Pastrana que no quieran pertenecer a la Asociación provincial de Socorros, que así se lo participen a los Presidentes de los respectivos partidos, para que estos no los incluyan en los censos que han de remitir al Habilitado, ordenando los descuentos que determina el apartado b del artículo 22 del Reglamento.

Cuando se reciban dichos censos, se descontará a la vez que la mensualidad corriente las atrasadas; advirtiéndolo a los asociados de Sacedón, que se seguirá descontando a todos los que figuran en las listas remitidas por su Presidente, mientras no den orden en contrario.

E. GONZALO COBOS.

DE ASOCIACIONES

Asociación provincial de Maestros de Guadalajara CONVOCATORIA

Con el objeto de tratar asuntos de interés en la clase, se convoca a reunión a todos los Maestros nacionales del partido de Guadalajara para el día 29 de Junio actual, a las diez de la mañana, en el domicilio social de la Asociación de partido, y se encarece la asistencia de todos los compañeros.

Guadalajara 13 de Junio de 1919.

El Presidente,

FEDERICO DILLA.

Asociación de Maestros del partido de Brihuega

En la reunión celebrada últimamente esta Asociación, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el acta anterior; 2.º Aprobación de cuentas presentadas por el Tesorero; 3.º Nombrar nueva Directiva en la forma siguiente: Presidente, D. Rafael San Miguel; vicepresidente, don Augusto García; tesorero, D. Manuel Ortega; vocales: D. León Gil, D. Rafael Guardiola y D. Cristino Rojas; secretario, D. Julio Elegido; 4.º Prestar nuestro apoyo a aquellas entidades que trabajan en pro de la defensa del Magisterio Nacional en todos los órdenes; 5.º Abrir una lista hasta el día 30 del corriente, para que sin excusa alguna, participen a esta Presidencia, aquellos que quieran pertenecer a la Sección de Socorros de la Provincial, su conformidad, y forma en que harán el ingreso de las cuotas correspondientes, para luego esta lista remitirla al Sr. Presidente de la Provincial citada.

6.º Acordar un voto de gracias al Presidente anterior, Sr. Toquero, por sus gestiones en pro de los deseos y fines de esta Asociación, por el celo desempeñado.

También se hace constar el sentimiento por dejar de pertenecer a esta Asociación, los Sres. Talamante y Muñoz, por traslado a otras Escuelas, lo mismo

que el Sr. Toquero, fuera de este Partido, propuestos en el concurso de traslado actual, deseándoles muchos éxitos en sus nuevos destinos.

Brihuega 15 de Junio de 1919.—V.º B.º.—El Presidente, *Rafael San Miguel*.—El Secretario, *Julio Elegido*.

A LOS MAESTROS NACIONALES

Compañeros: Vuestras quejas doloridas, vuestros clamores, vuestras ansias, vuestros gritos de indignación son la prueba patente de que el Magisterio está en pie y dispuesto a entablar formidable combate en defensa de su dignidad ultrajada y de sus justas reivindicaciones. Ya era hora. Largos años de callado sufrimiento, de injustificados desvíos y de repetidos agravios han temblado el espíritu de la clase que, rompiendo, al fin, el sudario de la pasividad, surge potente y enérgica para demandar imperiosamente el respeto, la consideración y el trato de igualdad que le son debidos.

Pero esa demanda se está formulando en cien modos diversos que la desvirtúan, restándole fuerza y eficacia. Hay necesidad de concretarla, de abrir un cauce por donde serena e incesantemente discurra el caudal de nuestros anhelos y de nuestras legítimas aspiraciones.

El conocimiento de nuestra propia humildad nos ha contenido hasta hoy esperando que compañeros de más autoridad y con mejores títulos dieran la pauta que, constituyendo la síntesis del común sentir, nos uniera a todos en una arrolladora falange capaz de vencer los tradicionales obstáculos que siempre cerraron nuestro paso. Pero la voz esperada no suena, el desconcierto crece con el transcurso de los días, y espoleados por la urgente necesidad de lanzar una fórmula que encarne el deseo y la protesta de la clase toda, nos decidimos a daros a conocer nuestro pensamiento que, mucho nos holgaríamos, si en él hallárais interpretado el vuestro propio.

Se ha repetido con rutinaria insistencia que el Magisterio debe vivir alejado de la política. Error funesto que nos ha conducido a la postergación que padecemos. En España, todos los valores, reales o ficticios, los engendra la política y a ella viven supeditados. El que renuncia a la intervención, se aísla y esteriliza. Ahora bien Nosotros no debemos formar en las mesnadas partidistas que menudean los asaltos al Poder para procurar pingües beneficios a familiares, deudos y paniaguados; debemos mantenernos distanciados de izquierdas y derechas, de negros y rojos. Nuestra actuación debe dirigirse por otros muy distintos caminos. Políticos, sí; pero en el sentido noble y honrado de la palabra; en el que sólo interpreta el vocablo como el arte o la función de gobernar bien a los pueblos; en el que demanda el más acrisolado patriotismo y nuestra augusta misión de educadores; política pedagógica y política ciudadana. En este sentido debemos pronunciarnos y contribuir por todos los medios a inyectar nueva vida en el cuerpo sangrante y dolorido de la madre patria. Desertar de esta actuación fuera cobardía insigne y nos haría merecedores de nuestras desdichas y del peor de los dictérios: el de hijos sin entrañas.

España gime martirizada por los que cínicamente se proclaman sus salvadores. Todos cierran contra ella desgarrando sus carnes y repartiéndose sus vestiduras. ¿Haremos de seguir siendo mudos espectadores de tamañas iniquidades? No, y mil veces no. A la lucha briosa y perseverante en la que, no lo dudéis, apenas iniciada, nos veremos asistidos por todos los hombres de buena voluntad que han permanecido, como nosotros, al margen de la farsa de partidos y de grupos. Pero ¿cuáles son los medios prácticos para la ejecución de tan nobles deseos? No aspiramos a dirigiros, que esa es función muy superior a nuestras fuerzas, y está reservada a la Directiva de la Nacional, de la que nos declaramos hijos amantes y disciplinados. Ella debe dar la norma y determinar los procedimientos. Nosotros, sólo con el fin de aunar voluntades y de que todos se den cabal cuenta del temple de nuestras armas para lograr la victoria, dejaremos estampadas unas ligeras consideraciones.

Tiempo ha que en España todo anda subvertido, subversión que se agrava cada día más y que nos lleva derechos a un fin trágico.

Los gobiernos, impasibles y altaneros ante las demandas corteses, razonadas y justas, se tornan medrosos y complacientes ante los desmandamientos o las rebeldías apoyados en la fuerza. Han conseguido ver satisfechas sus ansias de mejoramiento, justas a no dudar, todos aquellos organismos que han llevado en una mano la petición y en la otra el arma amenazadora. Ahí tenéis explicado el por qué de nuestra preterición, que tiene todos los caracteres de la burla y el desprecio. Esto todos lo sabéis y no hay que insistir en ello. Lo que no han visto ni entendido gobernantes ni políticos, ni quizás muchos de nuestros camaradas, es que este Magisterio tan parco en sus peticiones, tan humilde y tan cortés en la forma de expresarlas, tiene en sus manos el medio más poderoso y más eficaz para llevar a cabo una transformación tan honda en la vida nacional, que trastrueque por completo la actuación de los factores que la integran; es decir, que deje en pie lo sano, lo fecundo, lo que engendra vida; y arrastre al expoliarium lo caduco, lo podrido y lo pernicioso. Nos explicaremos.

Somos maestros, educadores cultos y conscientes, encargados por la ley y la propia conciencia de procurar el mejoramiento de las generaciones que han de regir, en un mañana próximo, los destinos de la nación. Ese deber lo cumplimos todos, sin duda, pero debemos intensificar nuestra obra poniendo en ella los mayores cariños y esmeros. No olvidemos un instante que esos hombres de mañana, niños hoy, serán en su inmensa mayoría como nosotros nos proponemos que sean. Diréis que el fruto de la cosecha vendrá tardío y que el problema de la vida exige soluciones inmediatas. Es cierto, y ahí va el remedio.

Actuemos como educadores en la Escuela y en la calle; en el casino, en la reunión, en los círculos, en todas partes donde las gentes se congreguen. Formemos un ejército de 30.000 apóstoles; prediquemos con unción el programa que la Nacional formule; no perdamos el contacto con las masas hambrientas de cultura un solo día del año; abramos sus ojos y su inteligencia a la luz de la verdad mostrándoles cómo somos y cómo debemos ser; cómo obramos y de qué modo distinto modo debemos obrar; disciplinemos sus facultades morales, sobre todo la voluntad; reunamos con frecuencia los maestros a los varones y las maestras a las mujeres, todos a una, en las ciudades, en los pueblos y en las aldeas; pongamos toda nuestra alma en la forja de ciudadanos conscientes, libres de perniciosos prejuicios y enamorados, sedientos de la Justicia y el Derecho; laboremos con tenacidad y optimismo, y en un lapso de tiempo no mayor de tres años, habremos realizado la magna obra de esa renovación tan cacareada, para la que los profesionales de la política al uso no encuentran la fórmula, porque se halla muy lejos de las zancadillas, concupiscencias y farsas a que en cuerpo y alma viven entregados.

¿Veis claro, queridos compañeros, cómo nuestra fuerza puede ser mayor y de más eficacia que ninguna otra y que la consecución rápida de nuestras reivindicaciones es solo un problema de voluntad y de trabajo? Si así lo entendéis, alerta y a prepararse para la cruzada. En ella no nos aliaremos con ninguna fuerza de las que militan en el campo político; pero aceptamos la colaboración y ayuda de los patriotas sinceros, de los hombres de buena voluntad que en todas partes existen.

Tal creemos que debe ser la esencia y el nervio de nuestra conducta. No rechazamos la celebración de algunos mitines en las urbes populosas, ni de una manifestación monstruo constituida por todo el Magisterio, que llame con recio aldabonazo a las puertas del Palacio Real y de las Cortes.

Los proyectos de huelgas, ingreso colectivo en la Casa del Pueblo, exposiciones mesuradas, protestas individuales, telegramas y otros que se han apuntado, entendemos que deben relegarse al olvido, unos por ineficaces y otros por inconvenientes.

Nuestro triunfo está en la unión, en la voluntad de la clase y en la virtud de nuestro programa. Si procedemos con sensatez y cordura, ejecutando con fe y perseverancia los mandatos de nuestro organismo director, la Nacional, pronto, muy pronto contemplaremos jubilosos y sorprendidos el cambio de nuestra situación, unido al resurgimiento de una España joven, briosa, fecunda y pujante. Entonces y solo entonces bañará nuestras almas la interior satisfacción de que hoy carecemos.

No se nos oculta que la metamorfosis ha de dar al traste, arrollándola, con esta organización nacional que nos aniquila y envilece. Mas aunque todo el viejo artificio cruja y se derrumbe al peso de sus pecados para abrir paso a un nuevo régimen, no somos ciertamente nosotros los llamados a planificar por ello; viertan lágrimas los que a la sombra del imperante medraron, que nosotros asistiremos a sus exequias sin temor y sin pena. Amor con amor se paga.

Convencidos, pues, de que somos una fuerza positiva, un valor real, se debe poner término a la peregrinación suplicante por los Ministerios, donde siempre nos trataron como mendigos impertinentes; y sin desplantes ni jactancias, pero con energía y dignidad, recabar lo que de derecho nos corresponde, requiriendo al Gobierno y a los jefes de todos los sectores parlamentarios para que expongan sus propósitos en relación con nuestras demandas. Al formular éstas, lo hacemos atentos a las necesidades de la enseñanza y a las propias del Magisterio, sin pretender colocarnos en un plano superior al de otros funcionarios—para lo que quizás no nos faltaran razones—; pero sin consentir un momento más la irritante desigualdad de trato de que se nos hace víctimas. Equidad y justicia; consideración y respeto para nosotros y para la augusta misión que nos está confiada; he aquí lo que informa nuestro programa, que a continuación consignamos:

- 1.º Mejora y saneamiento de los locales existentes, de acuerdo con la Higiene y la Pedagogía, y edificación de los que haga falta.
- 2.º Aumento del material escolar.
- 3.º Graduación de todas las escuelas que sean susceptibles de ello.
- 4.º Pago inmediato de las cantidades que se adeudan a los maestros por gratificaciones de adultos.
- 5.º Aumento de sueldo y reforma de plantillas con arreglo a la siguiente escala, suprimiendo el emolumento de casa habitación.

NUMERO DE MAESTROS	SUELDO ANUAL	TOTAL
50	12.000 ptas.	6 0.000 ptas.
100	11.000 »	1.100.000 »
250	10.000 »	2.500.000 »
400	9.000 »	3.600.070 »
600	8.000 »	4.800.000 »
800	7.000 »	5.600.000 »
1.000	6.000 »	6.000.000 »
1.300	5.000 »	6.500.000 »
1.600	4.000 »	6.400.000 »
1.900	3.000 »	5.700.000 »
8.000		42.800.000 ptas.
Igual escala para maestras.		42.800.000 »
Tctal.		85.600.000 ptas.
12.000 maestros y maestras con limitación de derechos a 2.000		24.000.000 »

Importe total. . . 109.600.000 ptas.

Consideramos que existen próximamente 16.000 maestros con plenitud de derechos y 12.000 con derechos limitados.

A estos últimos se les reservará el 33 por 100 de las va-

cantes naturales de 3.000 pesetas para que ocupen dichos sueldos por oposición restringida. Todas las plazas de nueva creación en pueblos de 1.000 o menos habitantes, se darán a los maestros interinos, con 2.000 pesetas.

Las plazas de nueva creación en poblaciones de más de 1.000 habitantes, así como el 67 por 100 de las vacantes naturales del sueldo de 3.000 pesetas, se proveerán por oposición libre.

Quedarán suprimidas las oposiciones restringidas a sueldos intermedios.

6.º La implantación de la plantilla precedente se verificará sin demora por decreto como se ha efectuado con otros organismos.

Si el importe de la escala lo juzgáis, aunque justo, excesivo para el momento actual, podríamos transigir, si os parece prudente, con que el Ministro ahora por decreto, y las Cortes, en momento oportuno, acordaran distribuirlo en tres presupuestos consecutivos, llevando al próximo la escala que va a continuación y repartiendo el resto de la cantidad que ha de aumentarse, entre los dos presupuestos siguientes.

NUMERO DE MAESTROS	SUELDO ANUAL	TOTAL
50	7.500 ptas.	375 000 ptas.
100	6 000 »	600 000 »
250	5 500 »	1.375.000 »
400	5.000 »	2 070 000 »
600	4 500 »	2 700 000 »
800	4 000 »	3 200 000 »
1 000	3 500 »	3 500 000 »
1 300	3 000 »	3 900 000 »
1 600	2.500 »	4 000 000 »
1 900	2 000 »	3 800 000 »
8.000		25 450 000 ptas.
Igual escala para maestras.		25.450.000 »
	Total.	50.900.000 ptas.
12.000 maestros y maestras ascendidos a 1.500 ptas.		3.200.000 »
		54.100.000 ptas.

La gratificación por adultos subsistirá con ambas escalas en la siguiente cuantía: para los maestros de 4.000 o más pesetas, 1000 pesetas; y para los de menos de 4000 pesetas, la cuarta parte de su sueldo personal.

Tal es el proceso y el plan que tras largas meditaciones y llevados del mejor deseo, hemos logrado puntualizar para ofrecerlo a la consideración y estudio de la clase a que pertenecemos. No nos hemos propuesto segar laureles ni ofrecer una obra perfecta. Sólo hemos pretendido hallar el centro de convergencia de las ansias del Magisterio y llevar el ánimo de todos nuestros camaradas al convencimiento de que unido, constituimos una palanca poderosísima en la dinámica nacional.

Si hubiésemos tenido la dicha de lograrlo, nuestro júbilo no tendría límites. En todo caso, quedan señaladas orientaciones y pautas que otros con mejor acierto harán viables y fructíferas.

Repetimos lo ya dicho: La dirección, el ordenamiento de esta santa cruzada corresponde por entero a la Nacional. A ella deben dirigirse asociaciones y maestros, todos los que estén conformes con este Manifiesto, pidiéndole que lo haga suyo y que proceda en consecuencia.

Dado el toque de atención y llamada, nosotros nos esfumamos modestamente. Ahora que cada cual cumpla con su deber.

Lorca, junio 1919.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE LOS PARTIDOS LORCA-TOTANA.

UNA CIRCULAR DEL GOBERNADOR

El Alcalde-Presidente de la Junta local de Instrucción pública de Guadalajara, en consideración a la situación antihigiénica en que se desenvuelve la enseñanza primaria al reanudarse las clases por las tardes en estos días calurosos, interesa para las Es-

cuelas nacionales de la misma, y a petición de sus Maestros, se establezca la sesión única. Y el señor Inspector-jefe de primera enseñanza de esta provincia hace presente a este Gobierno civil, la necesidad de que en las próximas vacaciones se higienicen los locales-escuelas y se realicen en ellos cuantas obras tiene interesadas la Inspección:

Considerando que las mismas causas que se alegan para establecer la sesión única en la capital, existen en los demás pueblos, y que no debe por tanto establecerse un régimen de excepción en favor de los niños y niñas de Guadalajara, cuando en análoga forma que la salud de ellos puede afectarse la de los que concurren por la tarde a las otras Escuelas de la provincia, por encontrarse a esas horas empeoradas considerablemente las condiciones higiénicas de los locales, efecto de los excesivos calores propios a esta estación del año:

Considerando que es obligación de los Ayuntamientos la decorosa instalación de sus Escuelas, y que deben aprovechar las vacaciones para llevar a cabo en los locales las reparaciones necesarias a su adecentamiento, solidez e higienización, porque es la época más apropiada para la realización de las obras y porque ejecutándose éstas cuando las Escuelas se encuentran legalmente clausuradas se evita el tener que interrumpir el curso escolar para atender a esas necesidades:

Vistas las Circulares de 14 de agosto de 1917 y 19 de junio de 1918, sobre esos particulares; oído el informe que sobre ellos formula el Sr. Inspector provincial de Sanidad, y en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, resuelvo lo siguiente:

1.º Que como en el año anterior se establezca en éste en todas las Escuelas de la provincia, la sesión única de nueve de la mañana a la una de la tarde, desde el 1.º de julio al 17 del mismo y desde el día 1.º al 15 de septiembre; y

2.º Que los Ayuntamientos dispongan lo necesario para que, en las próximas vacaciones caniculares, se desinfecten y blanqueen los locales-escuelas y se realicen en ellos las reformas necesarias para que la iluminación y ventilación sean las más apropiadas y para que los pavimentos y los muros queden en buenas condiciones.

Los Sres. Alcaldes cuidarán de que sea debidamente cumplimentada la presente Circular.

Guadalajara 10 de junio de 1919.—El Gobernador, Alfonso Rodríguez.

(Boletín oficial de 18 junio)

Concurso general de traslado

La continuación de las propuestas provisionales de este Concurso, se ha publicado en la *Gaceta* del 12 del actual, dándose por terminada la inserción de dichas propuestas provisionales:

De o para esta provincia, figuran los siguientes Maestros:

Número 6.013 del Escalafón, D. Luis Garzón, de Almaguera, propuesto para la Escuela de Mejorada (Toledo).

Núm. 6.450, D. Eduardo Talamantes, de Muedex, para Caracuel (Cuenca).

Núm. 6.464, D. Francisco González, de San Andrés del Rey, para Almonacid de Zorita.

Núm. 8.183, D. Juan López Villarreal, de Garganta de los Montes (Madrid), para Pinilla de Molina.

Núm. 8.367, D. Humberto León, de Villamañán (León), para la Sección graduada de Pastrana.

Núm. 8.566, D. Raimundo Martínez, de Orea, para Ullevarri Jauregui (Alava).

Núm. 8.951, D. Isidoro Herranz, de El Pobo de Dueñas, para Pardos.

Núm. 9.398, D. Manuel Amado, de Esplegares, para Galapagar (suponemos sea Galápagos).

Núm. 9.434, D. Santiago García, de Bustares, para Almadén (Ciudad Real).

Núm. 9.575, D. Joaquín Marqués, de Moscardón (Teruel), para Cincovillas.

MAESTRAS (no publicado en la Gaceta):

Número 2.886, D.^a Luisa Montes, de Usanos, propuesta para la Escuela de Acha (Almería).

Núm. 3.068, D.^a Aurora Fernández, de Cogolludo, para Mondéjar, elemental núm. 2, Grupo Brocas.

Núm. 4.261, D.^a Francisca López, de San Pedro de Nons (Oviedo), para Sacedón.

Núm. 5.563, D.^a Francisca Jaén, de Membrillera, para Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Núm. 6.172, D.^a Dominga Vindel, de Bazbona, para Navamorcuende (Toledo).

Núm. 7.037, D.^a Isabel Herranz, de Pradosredondos, para Jirueque.

Núm. 7.092, D.^a Laura Bravo, de Mochales, para Aleas.

Núm. 7.600, D.^a Alejandra Torán, de Maqueda (Toledo), para Albalate de Zorita.

Núm. 7.724, D.^a Saturnina Calavia, de Cartaya (Huelva), para Guijosa.

Núm. 8.883, D.^a Joaquina de los Reyes Durán, de Atienza, para Illana.

Núm. 8.931, D.^a Pilar Guimerá, de Alcalá de la Selva (Teruel), para Santiuste.

Núm. 9.200, D.^a Valentina Díaz Silverio, de Iniestola, para Valdepinillos.

Núm. 9.205, D.^a María Rello, de Algora, para Molino de Maquilón.

Núm. 9.292, D.^a Laureana Tejero, de Pozuelo de Zazón (Cáceres), para Castilmimbres.

Núm. 9.947, D. Gloria Moreno, de Píoz, para Alaminos.

Núm. 10.050, D.^a Benita Segura, de Puimoreat (Huesca), para Checa.

Núm. 10.555, D.^a María del Carmen Agüera, de Cardeñosa, para Fuenteovejuna (Córdoba).

Núm. 10.723, D.^a Victoria María Carrasco, de Bocigano, para Mina de Santa Quiteria, Sevilleja de la Jara (Toledo).

Núm. 10.750, D.^a Vicenta Gumersinda Arévalo, de Escalera, para Llera (Badajoz).

D.^a Cecilia Aceña Palomar, de Castillo de Navés (Lérida), para Amayas. 9 meses y 20 días de servicios.

Núm. 324, D.^a María Eladia García, de Riofrío del Llano, para Villaverde del Ducado.

Núm. 390, D.^a Concepción Venerada Osorio, de Cendejas del Padrastro, para Tragacete (Cuenca).

Núm. 485, D.^a Isidora Sainz, de Mesones, para Mengar-Salvacañete (Cuenca).

Núm. 585, D.^a María Eusebia Ramírez, de Cillas, para Jasa (Canarias).

Núm. 887, D.^a Petra Villarreal, de Tapiela (Soria), para Canales del Ducado.

NOTICIAS

Permuta.—Ha sido aprobada por la Superioridad la permuta entablada entre D. Eugenio Gonzalo Cobos, maestro de Tendilla, y D. Antonio Ramos Muñoz, de Copernal.

Expediente.—En virtud de expediente promovido por los alumnos de varias Escuelas Normales y algunos Maestros de Escuelas nacionales, solicitando que no se concedan las conclusiones acordadas en la Asamblea de Maestros interinos celebrada los días 17, 18 y 19 del pasado mes en Madrid, se dispone que

procede declarar por el Real decreto de 13 de febrero último, que beneficia a los Maestros interinos con derecho anteriormente reconocido a la propiedad, ni irroga perjuicios a los interesados ni a los que en su caso se encuentren.

Jubilado.—Lo ha sido por edad el maestro de Pradilla D. Manuel Sanz.

Licencia.—Se ha concedido una licencia de treinta días a la maestra de Villaseca de Henares D.^a Adelaida Blanch y a la de Anguita D.^a María Luisa Otero.

—También se ha concedido licencia de treinta días al maestro de Drièves D. Santiago García.

Haberes.—Han dejado de cobrar la mensualidad de mayo y deben percibirla enseguida si no quieren que se verifique el reintegro, los siguientes jubilados y pensionistas del magisterio: D. Juan Elegido, doña M.^a Patrocinio Blas, D. Francisco Herranz, D. Antonio Mencía y D.^a María Estremiana.

Exámenes.—Felicitamos a nuestros amigos don Salvador Prado y D.^a Concepción Aparicio, por el brillante resultado obtenido en los exámenes de Facultad por su hijo Salvador.

Secretario.—Ha sido nombrado Secretario del Instituto general y técnico en sustitución del Sr. Dantín, el catedrático D. Marcelino Martín.

Enhorabuena.—La niña Ascensión Martín de Santiago, hija de nuestro buen amigo el Inspector Jefe Sr. Chacón, ha aprobado, con brillantes notas, el ingreso en el Instituto y el primer año del bachillerato.

Reciban nuestra enhorabuena sus padres y tan aprovechada alumna.

Manifestación.—El ministro de Instrucción pública Sr. Silió ha manifestado estos días que llevará al próximo presupuesto las cantidades necesarias para la reorganización del Magisterio.

DE LA INSPECCION.—El Maestro de Villacadierna presenta instancia para que sea cursada a la Dirección general en petición de material, la que ha sido remitida con informe favorable.

—El Sr. Inspector-jefe y Sra. Inspectora, han sido autorizados para girar visitas extraordinarias a varias Escuelas de esta provincia.

—La Maestra de Querencia oficia diciendo que no se dan clases por estarse ejecutando obras en la Escuela.

—El Maestro de Maranchón solicita mesas-bipersonales.

—Se oficia a la Alcaldía de Guijosa para que provea de lo necesario a la Escuela y no se interrumpan las clases.

DE LA SECCION.—D.^a Florencia A. Rodríguez, ha sido nombrada maestra en propiedad de la Escuela de El Pedregal.

—Aprobada por la Superioridad la permuta entablada por los maestros D. Eugenio Gonzalo Cobos y D. Antonio Ramos, les han sido remitidas las respectivas credenciales.

—Para la Escuela de Iriépal ha sido nombrado maestro interino D. Pablo Barrio.

—Comunica haberse posesionado de la Escuela de Espinosa de Henares, la maestra D.^a Natividad Fernández.

PREPARACION para oposiciones a Escuelas nacionales.—Por correo se remiten ejercicios.

IFORMES: Imprenta de Sucesores de Antero Concha.

Guadalajara: 1919.—Imprenta de Suc. de Antero Concha.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

SUCESORES DE ANTONIO RONGEA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los habilitados respectivos.

TELEFONO NUM 175

CALZADO CON PISO DE GOMA Y OTRAS MUCHAS CLASES, lo vende el popular **BAPAR LA TIJERA DE ORO.**

El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS 8 GUADALAJARA

Teléfono n.º 115

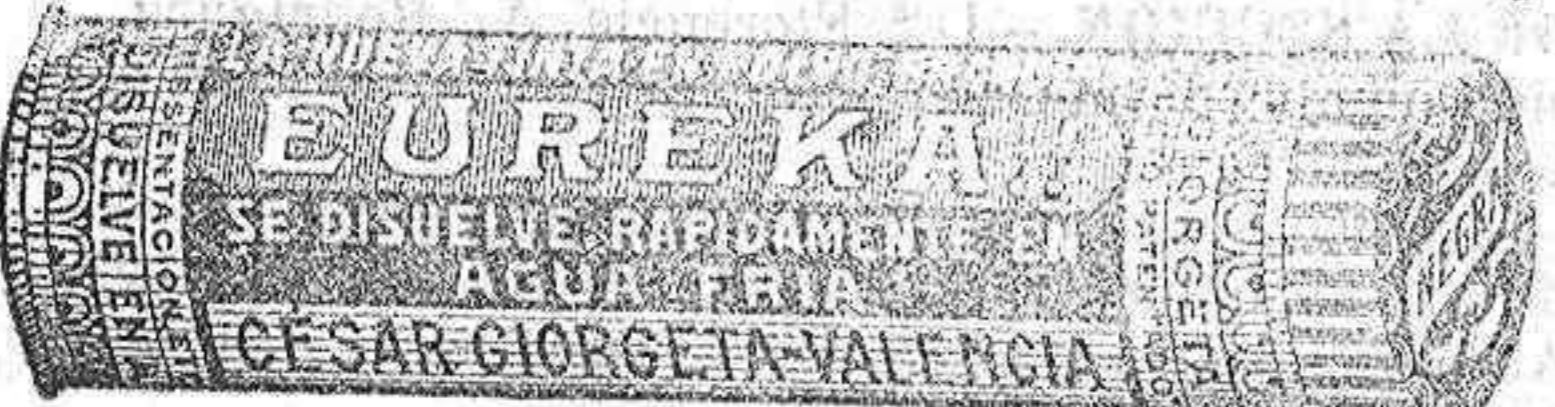
Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

LAS TINTAS SAMA SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'

(Limpieza, hondad, rapidez, economía)



DA DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 mr.

ANTES DE COMPRAR el traje, gaban o pelliza que V. necesite, vea el surtido enorme y precios baratísimos que tiene el popular **BAZAR LA TIJERA DE ORO.**

Depósito del gaban **REGIUS.** Sastrería, Sombrerería, Calzado, Camisería y mil artículos más.

MIGUEL FLUITERS, 67 y 69.—Teléf. 132.—GUADALAJARA

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -

DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel Fluiters, 1.—**GUADALAJARA**

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS = PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE INVIERNO

SOMBREROS Nuestro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el **GRAN BAZAR PARISIEN.**

Trajes para caballero, cadete y niños (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

CALZADOS gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR

Artículos para **REGALOS.**—**RELOJERIA FINA**

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

MIGUEL FLUITERS, 31—PRECIO FIJO verdad marcados en los géneros.

En este Bazar se venden los recomendados productos **Peca-cura.**

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.— GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO Paraguas.

SAN BERNARDINO Pielés.

SAN BERNARDINO Abrigos para niños.

SAN BERNARDINO Adornos.

SAN BERNARDINO Guantes.

SAN BERNARDINO Lanas para confecciones.

SAN BERNARDINO Perfumería.

SAN BERNARDINO Suizos y zapatillas de abrigo

SAN BERNARDINO Y MIL artículos más.

HOJAS DE SERVICIOS, INVENTARIOS, CUENTAS, Y OTROS IMPRESOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS